

"Acción Ciudadana Preventiva"

## POR QUÉ "PATRICIA BULLRICH" NO DEBERÍA SER PRESIDENTA

### Una regla para abordar el problema.

"Una vez es casualidad. Dos veces es coincidencia. Tres veces es una acción del enemigo".  
Ian Fleming, agente de los Servicios de Inteligencia Británicos, periodista y escritor.

En términos vulgares: si tiene cuatro patas, mueve la cola y ladra, es un perro.

O dicho en otros términos más contundentes: Si se transgrede una norma una vez puede ser casualidad. Dos veces una coincidencia. Tres veces muy sospechoso. Cuatro veces "es la acción del enemigo, estúpido"

Ahora, si son cinco, seis, siete,... ¿Qué hacemos?

### Una pregunta pertinente: ¿Tenemos enemigos?

La Argentina tiene una parte de su territorio invadido, dominado y explotado por una potencia colonial. Vamos a empezar por dar unos números para tener una dimensión del conflicto.

La superficie sobre el continente americano de Argentina es de 2.791.810 km<sup>2</sup>. Si sumamos los archipiélagos y la Antártida Argentina, según el Instituto Geográfico Nacional, llegamos a los 3.761.274 km<sup>2</sup>. Hay que sumar una Zona Económica Exclusiva en el mar de 3.146.345 km<sup>2</sup>. (Lógicamente están incorporados los 11.410 km<sup>2</sup> de Malvinas, los 3.850 de las Georgias del Sur, los 310 de las Sandwichs del Sur, los 3.687 de las Shetland del Sur, los 750 de las Orcadas y los 965.597 km<sup>2</sup> de la Antártida)

Nos recuerda César Lerena que por otro lado el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante RU) además de los territorios insulares que domina por la fuerza, "ocupa 1.639.900 km<sup>2</sup> de territorio marítimo, es decir el 52% de la Zona Económica Exclusiva Argentina. Si a ello le sumamos que los británicos disputan 1.430.367 km<sup>2</sup> de la plataforma continental del total de 1.782.000 km<sup>2</sup> reivindicados por Argentina según lo previsto por la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y también disputan la Antártida...” observamos la magnitud de lo que está en litigio.

Territorio, bienes naturales y porvenir que marcarán un futuro muy distinto para el pueblo argentino conforme se resuelva el conflicto colonial.

Territorios nacionales invadidos, dominados y explotados por una Potencia Colonial. Sí, tenemos enemigo.

Malvinas es una de las 16 cuestiones coloniales sometidas al Comité de Descolonización de Naciones Unidas.

### Las palabras que muestran la existencia de un plan.

1.- Dijo **Patricia Bullrich**: "Pfizer no pidió ni cambió de ley. Solo pidió un seguro de caución como a todos los países del mundo (sic), que es algo razonable. No pidió los hielos continentales, ni las Islas Malvinas, bueno, las Islas Malvinas se las podríamos haber dado”, así se expresó la ex ministra de Seguridad en una entrevista por LN+ el 27 de abril de 2021.

Las dimensiones del escándalo fueron inmediatas y tan importantes que, ante la observación de uno de los conductores del programa Jonathan Viale, insinuó una disculpa y rectificación “pour la galerie”, sin convicción alguna. El mensaje estaba dado y no fue ingenuo.

Provieniendo de una aspirante a la presidencia de la Nación, merece que nos preguntemos ¿Por qué esa afirmación? ¿Fue un globo de ensayo? ¿A quién iba dirigida? Sin duda no al pueblo argentino, que ama las Malvinas y ha brindado heroicamente su sangre por nuestra Soberanía Territorial ¿A quién entonces? ¿A los servicios de inteligencia extranjeros, a quienes estos “fucios” no se les pasan por alto? ¿En especial el servicio de inteligencia exterior del Reino Unido, el MI6 (Military Intelligence, Section 6)? ¿O a cualquier otro aliado a la potencia colonial que pudo detectar “el fucio”, para ponerlo en agenda? En cualquier caso, no existe ninguna posibilidad que esos “dichos” pasen al baúl de los olvidos, como generalmente ocurre en el devenir de la memoria popular. Desearía ser más claro, el Servicio de Inteligencia del Reino Unido MI6; ya agendó la presencia de otro “Caballo de Troya” entre las filas de la República.

¿Podríamos estar en presencia de un equívoco involuntario? ¿Es decir, un error que involucraría la desintegración territorial del país, al tiempo que una violación a la primera disposición transitoria de la Constitución Nacional y barrer de un plumazo 190 años de diplomacia nacional; pero... en definitiva un desliz verbal? En ese caso, resultaría gravísimo que un potencial Presidente de la Nación tuviera esos yerros. Pero se trataría de un hecho aleatorio, aislado, inofensivo. Tenemos fundamentos para entender que “no es el caso”. Se trata de un pensamiento y una decisión política. Emerge con claridad en cuanto se observan los dichos de algunos de sus aliados políticos, que van en la misma dirección y sentido. Viendo el texto y el contexto, la duda va quedando despejada, para dar lugar a una certeza: es la expresión de un plan.

Veamos lo que tomó estado público y no pasó inadvertido para los experimentados y eficaces servicios de inteligencia ingleses. Todos pertenecen a la misma corriente política.

2.- **Mauricio Macri**, del 18 de enero de 1997 a Página 12: “La verdad es que los temas de las soberanías con un país tan grande como el que tenemos nunca los entiendo mucho. Nosotros no tenemos un problema como los israelíes, que tienen problema de espacio. Acá lo nuestro es casi un amor propio. Es más, creo que las islas Malvinas serían un fuerte déficit adicional para la Argentina. Tengo entendido que al Tesoro de Inglaterra le cuesta bastante plata por año”.

Razonamiento propio del gerente de un holding. Que todo lo mide en dinero, en lucro, en tasa de ganancia. Gestiona varias empresas, algunas le dan ganancias y otras le dan pérdidas, y se pregunta: ¿Por qué no vendo las que me dan pérdida y que las gestione otro?

El 22 de agosto de 1994 se había sancionado la nueva Constitución Nacional en Santa Fe y dos días después, el 24 de agosto, se la juró en el Palacio San José en Entre Ríos. La primera cláusula transitoria ratifica nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas y establece su recuperación como un deber permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Menos de 30 meses después, Macri desconoce públicamente este contenido. Se debieron encender inmediatamente las alarmas de la Soberanía Nacional. Pero estaban desactivadas. En 2015 iba a lucir la banda presidencial.

3.- **Fernando Iglesias**, de su columna en La Nación del 13 de marzo de 2013: “¿por qué las Malvinas? ¿De dónde nace la inacabable vocación por la "recuperación" de unas islas que nunca formaron parte de la República Argentina? (Sic) ¿qué lleva al nacionalismo argentino a la obsesión por unas tierras que sumarían 1/245 partes al séptimo territorio nacional más grande del mundo?” (Sic) “... si alguna vez dejamos de ser los verdaderos kelpers de la Argentina, acaso comprenderemos la enormidad que implica la idea de que las Malvinas sean argentinas independientemente de los deseos de sus habitantes.”

Obsérvese que el escrito de Fernando Iglesias (13/3/13) se corresponde con un acto de la inteligencia británica, el referéndum del 10 y 11 de marzo de 2013 de la población de las Islas Malvinas. El resultado democrático dio el 99,8% a favor y con esto se acercaron a Naciones Unidas para solicitar el derecho a la “autodeterminación”. Sin suerte para ellos.

No pudieron pasar por alto algunos hechos: 1.- No se dieron una Constitución sino un Estatuto Colonial elaborado por la Reina y con la reserva de reforma como facultad de la misma Reina, 2.- El gobernador siguió siendo elegido en Londres y con facultades para desconocer las decisiones de la Asamblea Legislativa y 3.- Su voluntad es seguir siendo ciudadanos británicos y mantenerse bajo el dominio de la corona. La jugada logró repercusión internacional, pero se fue desdibujando con el tiempo. Se trata de una posesión colonial sostenida por la fuerza.

Esta vez las alarmas de la Soberanía Nacional sonaron con bajo volumen.

4.- **Lucas Llach** en 2017, siendo vicepresidente del Banco Central de la República Argentina (BCRA) escribió: “Yo entregaría no sólo las Falklands sino todo Tierra del Fuego a England, así nos sacamos ese apéndice que le encarece la vida al pueblo”.

5.- **Sabrina Ajmechet**, Diputada Nacional de Juntos por el Cambio (Según los medios responde políticamente a Patricia Bullrich): "Las Malvinas no existen. Las falkland islands son de los kelpers"; "la creencia en que las Malvinas son argentinas es irracional, es sentimental", julio de 2021.

Pregunto: ¿Qué pensaría Ian Fleming? Si esto es lo que se ha dicho públicamente y resultan en cinco expresiones en la misma dirección y sentido ¿Será la acción del enemigo?

No son solo palabras, también son los hechos los que demuestran el riesgo.

6.- La entrega del oro a la Corona Británica.

¿Puede ser que estos dirigentes desconozcan las invasiones inglesas? Tomo unas palabras del Dr Julio González, ex Secretario Legal y Técnico de la presidencia de la Nación entre 1973 y 1976, de su libro “Los tratados de paz por la guerra de Malvinas”, que brindan mucha información perdurable al describir la primera invasión inglesa:

“Beresford se apoderó de Buenos Aires el 28 de junio y la retuvo hasta el 12 de agosto de 1806. Los invasores no fueron gentlemen turistas. Como conquistadores asesinaron y violaron mujeres y hasta niños, y saquearon todo lo que estuvo a su alcance. Ante la lentitud de las autoridades españolas, el pueblo hispano-indiano hizo efectiva la santa indignación por medio de las luchas armadas. Formó un ejército de criollos, de indios y de niños y el 12 de agosto de 1806 derrotó completamente a las fuerzas Británicas que tuvieron que capitular.

Así nació, en esa fecha silenciada por los gobiernos posteriores el Ejército Argentino. Nació con una gran victoria y preparado para un gran futuro. Empero, junto al primer acto de épica y de heroísmo que se registró en nuestra tierra, en el mismo momento tuvo lugar también el primer acto de gigantesca corrupción. Al firmarse la capitulación se permitió que los buques de los ingleses invasores regresasen pero se omitió exigirles la restitución del Tesoro de la Real Hacienda que habían robado y embarcado a Londres en el navío “Narcisus”. Este tesoro, vulgarmente llamado “tesoro de Sobremonte”, fue paseado por las calles de Londres en ocho grandes carros, cada uno de los cuales transportaba cinco toneladas de pesos plata. El ejército y pueblo de Buenos Aires quedaron cubiertos de gloria y de victoria, pero la Real Hacienda, es decir el Fisco, quedó agotado. Exhausto. Sin un solo real. ...”

¿Serán por estos y otros desconocimientos que en septiembre de 2017 (durante la presidencia de Mauricio Macri, con el Ministerio de Seguridad a cargo de Patricia Bullrich y el Banco Central en manos de Federico Sturzenegger) se enviaron a Londres US\$ 462 millones en lingotes de oro? O sea 11.000 kilos de oro que formaban parte de las reservas. Es decir que ¿hicimos voluntariamente en 2017, lo que en 1806 los ingleses debieron hacer mediante una invasión, actos de fuerza y piratería?

¿No nos dicen nada todos estos hechos históricos y contemporáneos?

## 7.- Durmiendo con el enemigo.

Sabido es que el magnate británico Joe Lewis ha adquirido alrededor de 12.000 hectáreas contiguas al Lago Escondido a través de maniobras engañosas y fraudulentas para con el Estado argentino. Esto fue denunciado oportunamente por Alejandro Olmos Gaona, respaldado por el Senador Fernando Pino Solanas y el Dr Enrique Viale.

Digamos que la investigación de Alejandro Olmos Gaona demostró la existencia de una maniobra ilegal en la que intervinieron nativos, funcionarios públicos y sociedades inglesas (todas las partes debidamente identificadas) con la finalidad de poner en manos de Lewis tierras que por ley no pueden estar en poder de extranjeros. Transcribo solo unos párrafos:

“Cuando inició el trámite para obtener la aprobación de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, lo hizo a sabiendas que la sociedad se había modificado, estando constituida por capitales extranjeros, falseando los datos suministrados a la autoridad pública. De esta manera se celebró una escritura en clara infracción a las disposiciones del Decreto Ley 15.385/44, ratificado por la Ley 12.913, ya que la norma citada creó en todo el territorio argentino zonas de seguridad destinadas a reforzar las previsiones territoriales de la Defensa Nacional, que corresponden a espacios geográficos que presentan un valor estratégico para la defensa de la integridad territorial de la Nación.

La norma establece que ningún extranjero puede tener propiedades en zonas de frontera, excepto que esté casado con una argentina, tenga hijos argentinos y viva permanentemente en el lugar con un proyecto a desarrollar aquí.

En este caso, no se daba ninguna de las circunstancias fijadas en las normas legales ya que ninguno de los integrantes de la sociedad extranjera Hidden Lake S.A, estaban casados con mujeres argentinas, ni tenían hijos argentinos, ni tampoco se establecían con una empresa o industria de importancia para la economía del país. Era solamente una sociedad británica que compraba tierras en zonas vedadas a los nativos de esa nacionalidad, y en una evidente infracción a la ley. Pero además obtenida a través de una maniobra claramente fraudulenta, disfrazando de nacional, lo que era una sociedad integrada por personas físicas y jurídicas extranjeras.

Continuando con la maniobra ilegal...el ciudadano británico Charles Barrington Lewis, se presentó en representación de los intereses de Hidden Lake S.A. solicitando ante la Comisión de Zonas de Seguridad, mediante un trámite abreviado, dos autorizaciones adicionales para la aprobación de la compra de 2760 hectáreas más en la misma zona de seguridad de fronteras.”

Es por todos sabido que Lewis es la Corona Británica. Por eso, quizás probando la reacción de la Nación Argentina frente a sus abusos, no solo adquirió dos grandes predios que le estaban vedados por la ley, además se adueñó del Lago Escondido. Impidiendo el libre acceso a todo turista que quiera disfrutar sus costas y sus aguas. Violentando la legislación nacional que garantiza el libre acceso a las costas de lagos, ríos, etc. y además desconociendo los fallos de tribunales argentinos.

¿Cuál fue la actitud del presidente Mauricio Macri frente a tamaña maniobra? Defender a Joe Lewis.

Sigo con una cita de Alejandro Olmos Gaona: “Debido a los hechos relatados, tomé conocimiento que la Procuraduría de Investigaciones Administrativas pidió al Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Carlos Balbín que interviniera a los efectos de alguna acción respecto a las irregularidades en la compra de tierras por parte del británico Lewis y la sociedad Hidden Lake S.A. El 7 de octubre de 2016, el Dr. Balbín, habiendo analizado los antecedentes, remitió el expediente al Ministro del Interior, Lic. Rogelio Frigerio, a los fines que se iniciaran las causas judiciales para declarar nula la autorización a la compra de tierras por parte de los accionistas británicos, ya que la Comisión que había autorizado la operación dependía de ese ministerio”. Esta posición del Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Carlos Balbín, le valió que el gobierno de Mauricio Macri le solicitara la renuncia.

Veamos algo más. A 4 meses de haber asumido la presidencia de la Nación, el diario “Perfil” de 27/03/2016 nos informa: “Macri descansa en el campo de un millonario inglés y hay polémica. Viajó a la estancia de Lago Escondido de Joe Lewis, acusado de ocupar tierras

fiscales. También usó su helicóptero privado.” “Es un amigo del Presidente”, dijeron en la Casa Rosada, al confirmar que Mauricio Macri resolvió pasar Semana Santa en la lujosa estancia del multimillonario británico Joe Lewis, en Lago Escondido, Río Negro. La mansión donde reposa el presidente tiene 3.600 metros cuadrados y cuenta con un sector exclusivo para los huéspedes.”

Más reciente el periodista Julián Varsavsky informa “la comunidad aeroportuaria de Bariloche informaron que el sábado 12 de febrero de 2023, Mauricio Macri aterrizó en dicho aeropuerto en un avión de la empresa Baires Flight con dos asistentes y viajaron a Villa La Angostura, a una estancia donde los esperaba el helicóptero de Joe Lewis.”

Pero el asunto no termina allí. Joe Lewis construyó una pista de aterrizaje para aviones de gran porte, en el mismo paralelo del Lago Escondido; pero, sorprendentemente, cerca de la costa atlántica. A dos horas de vuelo desde Malvinas. La pista está allí. Impertérrita al servicio de la Corona.

El menoscabo por la integridad y seguridad territorial de estos componentes de JxC, parecen más que acreditado. Pero podemos agregar algo más.

## 8.- El acuerdo Foradori-Duncan

Este acuerdo es coherente con lo observado hasta aquí. Fue firmado el 13 de septiembre de 2016 por el vicedecano de la gestión Macri Carlos Foradori y el ministro de Estado para Europa y las Américas del Reino Unido, Alan Duncan. Debo aclarar que, el pasado 2 de marzo de 2023, felizmente, el canciller argentino en la reunión de Ministros del Exterior del G20 realizada en la India, le comunicó al representante del Reino Unido, que el gobierno argentino da por finalizado el acuerdo Foradori-Duncan. Este acuerdo fue un paso más en el avance del RU sobre nuestro territorio y la explotación de la pesca y el petróleo.

No vale la pena detenerse en un acuerdo humillante para la Argentina, enmascarado en palabras grandilocuentes que, en el fondo solo defendían los intereses del RU. “La reunión bilateral sirvió para que ambos funcionarios pudieran continuar impulsando una agenda omnicompreensiva, multidimensional y multisectorial, basada en la complementariedad entre ambas naciones, orientada al fortalecimiento de la relación bilateral y a la búsqueda de soluciones de los problemas globales...”

La realidad es que existe un problema por sobre cualquier otro y es de Soberanía. Las Malvinas son argentinas y el imperio colonial las sigue defendiendo a rajatabla, violando el derecho internacional y negándose desde 1965 a hacer efectiva la Resolución 2065 de Naciones Unidas, que insta a las partes a una negociación y resolución pacífica del conflicto.

Sin títulos esgrime la fuerza y la habilidad diplomática. Para que esa fuerza sea mínima (costo económico del mantenimiento de la situación colonial) realiza dos acciones: una astuta en la que busca mostrar que somos amigos, con intereses complementarios y que debemos trabajar en forma cooperativa; y por otro lado busca fortalecer la situación en las islas sobre la base del ejercicio, surgido de la ocupación ilegal, de otorgar permisos de pesca, de exploración hidrocarburífera, etc. en el Atlántico Sudoccidental; es decir el Mar Argentino. Claramente busca debilitar el lado argentino y fortalecer su situación en las islas. Para esto necesita los amigos o amigas nativas.

De parte de los ingleses nada que reprocharles. Han sido una potencia con enorme ejercicio y experiencia colonial y no pierden sus costumbres. Pero nosotros batallamos por quitarnos la fuerza opresora que ocupa nuestro territorio. Por medios pacíficos, defendiendo la verdad histórica, el derecho internacional y en el marco de Naciones Unidas.

El vicescanciller Carlos Foradori, según Alan Duncan, ebrio en la bodega del sótano de la embajada del Reino Unido en Buenos Aires, firmó atendiendo solo los intereses de la potencia extranjera. Es decir, firmó en Buenos Aires pero en un territorio que la diplomacia considera del país extranjero. “Ni ebrio ni dormido” ha dicho el prócer Mariano Moreno. En éste caso, mediando o no la borrachera que el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Sir Alan Duncan observó “A medida que una botella tras otra iba pasando de la pared de la bodega a la mesa, las negociaciones mejoraban”, la cuestión de fondo es que resultaba coherente con la liviandad que sobre “la integridad territorial argentina” tiene ese conjunto de componentes de “Juntos por el Cambio” que hoy expresa la que propuso dar las Islas Malvinas a Pfizer, pre candidata a presidente de la Nación Patricia Bullrich.

### El Emir de Qatar

Vale la pena recordar que otro amigo del ex presidente Macri, el Emir de Qatar Tamim bin Hamad Al Thani, parece haber adquirido grandes extensiones de tierra, en las que se encuentra la naciente del río Chubut, y las quieren alambrar segregando a las comunidades que las habitan -en armonía con la naturaleza y toda la comunidad- desde tiempos inmemoriales. La extranjerización de nuestros extensos territorios parece tener eficaces gestores políticos. No son el monopolio de un sector político. De hecho no se comprendería la propiedad de millones de hectáreas en manos de extranjeros, sino hubiera una connivencia mayor al de una sola fuerza política. El asunto es que, las debilidades de cómodos dirigentes, puede dar lugar a la disgregación territorial argentina. Empezando por el eslabón más débil, aquel que ya está en poder del enemigo: Las islas Malvinas. Pero como se puede apreciar ese puede ser el inicio. No el final. Nuestra disgregación es funcional a determinados intereses y contrario a los del Pueblo y la Patria. Perder el sentido de la defensa nacional es el peligro en el que cayó una dirigencia ambiciosa, pusilánime e irresponsable.



## La gravedad del asunto

Dijo José de San Martín “Cuando la Patria está en peligro todo está permitido, excepto no defenderla”.

## El riesgo.

Con los elementos hasta aquí reunidos y expuestos, pretendo demostrar que Argentina corre el riesgo de su definitiva disgregación territorial, de consecuencias y daños gravísimos. Señalarlo y tomar las medidas y recaudos necesarios, es un deber irrenunciable.

Teniendo un interés legítimo en la prevención de este daño y estando obligado por ser parte de un Partido Político (CN. Art. 38.- Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático) me siento legitimado para inducir la acción democrática precautoria, ofreciendo toda la prueba sobre la previsibilidad del daño.

Sostengo (En mi carácter de militante político desde 1971, dirigente del Partido Socialista Auténtico, conocedor de algunas acrobacias ideológicas, políticas y metodológicas de distintos protagonistas, en muchos casos manipuladas por intereses extranjeros) que la señora Patricia Bullrich carece de “conducta e idoneidad” para ocupar el cargo público al que aspira, nada menos que la presidencia de la Nación. Vengo, por tanto, a incitar a una “acción democrática precautoria” en torno a la ya pública y ratificada pre candidatura a presidente de la Nación.

## Principio precautorio

En este caso, la “Acción Ciudadana Precautoria” resulta en una labor adecuada frente al alto peligro de desmembramiento territorial de la Argentina, con los enormes daños consecuentes; en la hipótesis de un triunfo de la señora en cuestión. Como demostraremos, el riesgo es fundado, cierto y factible, así como la gravedad de los daños. Por lo tanto resultaría en un acto de irresponsabilidad no hacer todo lo posible por evitarlo.

Se ha sostenido que la prevención constituye un deber del funcionario público y de las instituciones de la Democracia, que se hace efectiva mediante la acción preventiva, frente a conductas inconstitucionales y riesgosas.

Se trata de disminuir, mitigar, acotar el riesgo; sin que necesariamente se extinga por una acción política precautoria.

Sin embargo, el alerta temprano sobre conductas reñidas con la Constitución, puede inducir a la corrección de esas conductas. Corrección sincera o simulada. No lo sabremos. Pero con fuerte impacto sobre la defensa de la Constitución, la Unión de los Argentinos y la Integridad Territorial.

### El desafío de encontrar la verdad

Si alguna vez se dijo que el “alma de las personas es insondable”, no es menos cierto que debemos tratar de conocerla cuando hablamos de personas que van a ocupar altos cargos en el ordenamiento institucional de la República. Mucho más cuando se trata de la presidencia de la Nación, el más alto de ellos. Para el caso, no tenemos otra forma que no sea observando sus acciones, su trayectoria y declaraciones públicas. Solo las que estén perfectamente documentadas y sirvan de prueba para conocer las intenciones “de un alma insondable”. Más allá de lo devaluada que esté la palabra en la política nacional.

La “Acción Ciudadana Precautoria” no reclama certezas sobre hechos que todavía no ocurrieron. Certezas, por otra parte, complejas de conocer y probar con anticipación. Sí, en cambio, un número mínimo de indicios concurrentes que puedan dar lugar a una convicción realista y fundada sobre un riesgo cierto, inminente y posible.

En este caso buscamos respetar a rajatabla el principio de presunción de inocencia. Pero en política, hasta con buena fe, se pueden causar daños irreparables a la integridad territorial, los intereses económicos y la dignidad nacional.

La presunción de inocencia nos parece cándida para este caso, pero la aceptamos como principio universal. Al mismo tiempo, fundados en los valores de nuestra nacionalidad como son la Libertad Individual y la Democracia, nos encontramos ante el desafío de conciliar, en el marco del derecho político electoral, los dos principios: el de inocencia y el precautorio, para llegar a la resolución más adecuada y conveniente. Porque también la Patria tiene que gozar de los mecanismos de defensa, inherentes a toda Nación.

## Los límites de la Inteligencia Nacional y la carencia de alarmas para defender la Soberanía Nacional

La Ley 25.520 define las tareas del Sistema de Inteligencia de la Nación: “...se entenderá por Inteligencia Nacional a la actividad consistente en la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, riesgos y conflictos que afecten la Defensa Nacional y la seguridad interior de la Nación”

Al mismo tiempo establece los límites: “Influir de cualquier modo en la situación institucional, política, militar, policial, social y económica del país, en su política exterior, en la vida interna de los partidos políticos legalmente constituidos, en la opinión pública, en personas, en medios de difusión o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo”. “Revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en ejercicio de sus funciones relativa a cualquier habitante o a personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, salvo que mediare orden o dispensa judicial.”

Un ejemplo claro sobre estos límites es el escándalo de la reunión en la mansión contigua al Lago Escondido del Magnate inglés Joe Lewis. En octubre de 2022, en la que participaron los jueces Julián Ercolini, Carlos Mahiques, Pablo Cayssials, Pablo Yadarola, el jefe de los fiscales de la Ciudad Juan Bautista Mahiques, el ministro de Seguridad de la Ciudad Marcelo D’Alessandro, el especialista en campañas digitales Tomas Reinke, un ex director de asuntos legales de la AFI Leonardo Bergroth, el presidente del Grupo Clarín Jorge Rendo y el director de Asuntos Legales del Grupo Clarín Pablo Casey; parece tener suficiente importancia para que se le preste la mayor atención.

No hace falta tener una visión conspirativa de la historia y la política para darse cuenta que la reunión abre un abanico importante de sospechas. Que el país necesita una investigación a fondo para saber toda la verdad sobre dicha reunión. ¿Es un encuentro aislado o es parte de una serie de encuentros? ¿Por qué sus participantes la quisieron ocultar hasta que la realidad se impuso? ¿Por qué su silencio posterior? ¿Por qué jueces federales, funcionarios porteños, ex agentes de inteligencia y directivos del Grupo Clarín hacen un viaje de 1700 km de ida y otros 1700 de vuelta para cruzarse en la propiedad del magnate inglés; que adquirió tierras de frontera violando la ley, con un fraude al Estado argentino y que es súbdito de la Corona Británica? ¿Por qué no pagaron sus pasajes ni estadía? ¿Una potencia extranjera está moviendo sus piezas en el tablero de la política Argentina? ¿No es preocupante que lo sigan haciendo desde 1806 hasta nuestros días? Etc. Al margen de las cuestiones penales, mediáticas, morales, saber toda la verdad de este asunto resulta de enorme interés.

Sin embargo está en cuestión el método en el que se logró la información. Nos dice “Chequeado”: “La filtración de estos chats son consecuencia de un hackeo, que es un delito”. “La ley procesal prohíbe incorporar a un expediente penal pruebas que hayan sido obtenidas mediante un delito o una violación de las garantías constitucionales. Se excluye la prueba ilegal. Y existe lo que se conoce como ‘doctrina del fruto del árbol envenenado’, que sostiene que es nula toda la prueba obtenida a partir de esa prueba inicial inválida”, explicó a Chequeado Manuel Garrido, abogado penalista y ex titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Nación”

Un hackeo nos acercó a la verdad: una reunión secreta sospechosa. Pero desde el punto de vista procesal no se puede incorporar a un expediente penal. ¿Fueron los Servicios de Inteligencia del Estado quienes pincharon estos teléfonos? Vivimos en un Estado de Derecho, eso está prohibido y así debe ser.

Por otra parte, en nuestro país los agentes de inteligencia han dejado muchas dudas a lo largo de los años ¿Para quién han trabajado realmente? ¿Fijaron correctamente los objetivos de su acción? ¿Cómo manejaron la información? ¿Actuaron siguiendo los rectos principios de la ética pública? ¿Tienen una moralidad probada? ¿Los controla adecuadamente la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia?

En otros tiempos las Fuerzas Armadas cumplían una tarea en este sentido. Generalmente mal o muy mal. Pero hoy la Ley de Defensa las restringe a las agresiones de origen externo:

“La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo.”

Tampoco la Ley de Seguridad Interior resulta un instrumento legal adecuado para afrontar situaciones que conforme la reunión de cierta información implica una situación de riesgo: para el cumplimiento del mandato constitucional, la unión de los argentinos y la integridad territorial. Eso nos deja a los ciudadanos de a pie y a los dirigentes de los Partidos Políticos, en el deber de estar atentos y aportar en el marco de los cauces democráticos y el respeto por la opinión pública, aquellas advertencias que consideramos muy importantes para los intereses vitales de la Nación.

## Entender al otro: La doble vara del RU.

Cuando el invasor es otra potencia el RU: 1.- Despliega, junto a los miembros de la OTAN, todo tipo sanciones económicas, políticas\*, etc. 2.- Suministra, junto a los miembros de la OTAN, ayuda militar en defensa del territorio invadido, y 3.- Trata de mantener en alto la moral del pueblo y la dirigencia del país invadido, hasta hacerlo ilusionar con la victoria.

Cuando el invasor es el RU: 1.- Busca distintas formas de mantener su dominación sin títulos, inventando cualquier estratagema que les resulte de utilidad y desconociendo hasta la sugerencia de la ONU (r2065), 2.- Pretende que el país invadido garantice la paz, no haga ejercicios militares ni se rearme y 3.- Además introducen sus “influencers internos” para la aceptación sumisa, humillante y colaborativa del país invadido.

\* Un ejemplo es la prohibición de medios de comunicación suspendiendo las licencias y actividades de radiodifusión a los medios vinculados. El argumento: “...estas emisoras son instrumentos para manipular la información y promover la desinformación...”. Es decir no debate sobre la verdad y la mentira. Se prohíbe otra información que no sea la propia ¿En nombre de la libertad de prensa?

Tal doble vara se explica porque en uno y otro caso se defienden intereses. Vale la pena recordar la famosa frase de quien fuera Primer ministro del Reino Unido en una de las épocas de mayor apogeo del Imperio, Lord Palmerston: “Las naciones no tienen amigos ni enemigos permanentes, solo intereses permanentes”.

## Intereses en pugna.

Si alguien piensa a la Argentina dividida en dos: una mayormente continental, con mejores capacidades para desplegar su independencia y otra mayormente marítima, con escasísimos recursos para ejercer su soberanía (sobre todo frente a una de las mayores potencias marítimas en alianza estrecha con los miembros de la OTAN) podemos descifrar el juego de dominación.

En esta simplificación, el RU tiene intereses sobre dos regiones distintas de nuestro país:

1.- En la Argentina continental busca mantener sus negocios, estrechar vínculos con los nativos vinculados a esos negocios, acrecentar su influencia cultural y mediática, fidelizar sus relaciones políticas, etc. y

2.- Sobre la Argentina insular, marítima y antártica mantener una dominación colonial sostenida en la fuerza militar.

Combina la “amistad” con la “fuerza”.

Al tiempo Argentina tiene dos objetivos respecto del RU:

- 1.- Mantener una relación de amistad y colaboración de mutuo beneficio, y
- 2.- Recuperar el territorio colonizado por los ingleses.

Si el RU mantiene la amistad y cooperación de la Argentina continental, jamás tendrá interés en reconocer la soberanía territorial de un país colonial, dependiente y subordinado.

De manera que, si la Argentina continental quiere recuperar su integridad territorial, tendrá que llevar adelante una acción inteligente, medida, prudente y bien estudiada de sanciones económicas, políticas, etc. al país invasor. Previo aviso. Como caballeros. Para que se les plantee la disyuntiva de:

- 1.- Sacrificar sus relaciones con la Argentina continental para mantener su posesión colonial.  
O
- 2.- Reconocer la Soberanía Argentina sobre Malvinas para reconstruir una relación madura de colaboración.

Solo un argentino o argentina ebria, dormida, comprada o engañada puede sacrificar la integridad territorial de la Nación para mantener una relación colonial con un Reino en claro retroceso histórico.

### El antecedente de los Tratados de Paz

Esos tratados entre el vencedor y el vencido se firmaron para perpetuar la ocupación ilegal. No son de “amistad y cooperación entre ambos pueblos”. Constituyen la búsqueda del sometimiento pacífico de nuestro pueblo. Dominante y dominado.

Los tratados de paz, como resultado de la derrota militar Argentina en Malvinas, suscriptos por el gobierno argentino y el Reino Unido, el 15 de febrero de 1990 en Madrid y el 11 de diciembre de 1990 en Londres, han sido ampliamente estudiados por el ya nombrado Dr Julio C. González. Son humillantes para la dignidad nacional, y lesivos para nuestros intereses. Fueron firmados en un contexto internacional de derrumbe del mundo bipolar y el paso a una hegemonía unipolar. Al tiempo que la situación nacional se encontraba envuelta en una crisis económica, fiscal, inflacionaria, militar, política, etc. Antes que tratados, podríamos definirlos como “actas de capitulación”. Los ingleses parecieron tomarse revancha de nuestras victorias de 1806 y 1807. También de nuestros éxitos diplomáticos anteriores a la recuperación de Malvinas de 1982.

Ocupados nuestros archipiélagos, extendido su dominio sobre el mar, ampliadas sus pretensiones sobre la Antártida, engullidas nuestras riquezas, etc.; a través de la diplomacia, la política y una acción cultural para la pérdida de la autoestima del pueblo argentino

(desmalvinizar) buscaron consolidar, a bajo costo, su triunfo militar. Aunque el sustento último sigue siendo “El complejo de bases militares británicas Mount Pleasant Complex (Monte Agradable en la toponimia argentina), localizado a 45 km al sur de Puerto Argentino, incluye una base naval (Mare Harbour), una base aérea y una base de lanzamiento de misiles, además del centro de comunicaciones y monitoreo.”

Cualquier atisbo de sentimiento y orgullo nacional ya debieron dar por tierra con dichos acuerdos. El Congreso Nacional por las atribuciones conferidas por el artículo 75, inciso 22, sobre los Tratados Internacionales debió haberlos denunciado. Que ya pasaron más de 30 años y es una vergüenza que sigan vigentes. En fin, aunque venimos incumpliendo deberes patrióticos; así y todo, cabe señalar que no terminan (los tratados) por conceder a “la potencia colonialista invasora” derechos acerca de la Soberanía sobre esta gigantesca porción del territorio argentino. Y esto no es poco.

De manera que hoy el mayor riesgo transita por la habilidad de la diplomacia Británica. Parafraseando a Raúl Scalabrini Ortiz podríamos decir: “Fuerzas terriblemente pujantes, astutas y codiciosas nos rodean. Ellas saben amenazar y tentar, intimidar y sobornar, simultáneamente. Bajo su perniciosa influencia estamos en un marasmo que puede ser letal”. He ahí el peligro. La irresponsabilidad, liviandad o concupiscencia de nuestros propios dirigentes.

Sin desviarnos del tema de fondo, que es una “Acción Ciudadana Precautoria” respecto a la pre candidata a la presidencia de la Nación Patricia Bullrich; resulta importante resaltar que el riesgo de disgregación territorial, no es sino un paso en el desarrollo de un plan que viene de lejos y cuyas manifestaciones anteriores tienen que ver con la decadencia social, cultural, económica, educativa, política que nos empobrece en todos los aspectos. Debemos observar que (tomando solo un dato) si la mayoría de los pobres son niños y adolescentes, y la mayoría de los niños y adolescentes son pobres; no estamos frente a un efecto sorprendente e inesperado. Estamos frente a la consumación de un plan. Si fuera cierto, como pensaba el Dr Juan B. Justo, que la lucha por la vida (histórico-natural con muchas connotaciones) se realiza en tres niveles: físico-territorial, con otras formas de vida y al interior de la especie; la situación frente a la que nos encontramos la contiene a todas. Y quien sufre las consecuencias de la derrota nacional, justamente, son nuestros niños y adolescentes; que tomados en su conjunto no son otra cosa que el futuro de Argentina. La letalidad de la que hablaba Raúl Scalabrini Ortiz tiene hoy más vigencia que nunca y se proyecta al futuro.

#### Asimetría y la falacia de la autodeterminación.

Mientras que en Argentina no se le niega la residencia a ningún británico “de buena voluntad que quiera habitar el suelo argentino”, pudiendo disfrutar de todos los derechos de nuestro país, siempre que respete el orden legal; en el territorio de las islas no ocurre lo mismo.

En respuesta a la postura argentina de dar por concluido el pacto Foradori- Duncan (2/3/23) el gobierno del RU fue claro: “Las islas Malvinas son británicas. Los isleños tienen derecho a decidir su propio futuro: han elegido seguir siendo un territorio británico de ultramar autónomo”.

Para quien mire con honestidad un mapa observará lo poco práctico que resulta una dependencia política a 12.755 km de distancia de Londres, cuando se encuentran a 671 km de Ushuaia, a 667 de Río Gallegos, 1540 de Mar del Plata o 1913 de Buenos Aires.

Pero la trampa transita por otro carril. Los argentinos tienen todas las dificultades para asentarse en Malvinas. Los habitantes apenas superan los 3600. Si los argentinos hubieran podido radicarse sin dificultades en las Islas Malvinas seguramente la población sería mucho mayor. Quizás más de 10.000 o 15.000 habitantes. En ese caso el ardid de la “autodeterminación” (inventado un siglo después de la ocupación ilegal de 1833) se caería irremediabilmente. Eso lo saben muy bien. Por eso promueven la inmigración de población Británica para mantener una mayoría que les garantice la ocupación ilegal. Dice el embajador Ariel Basteiro que: “es el gobernador colonial quien representa a la Corona británica en las islas, el funcionario colonial que concede el permiso que permite residir, votar y hasta ser electo para cargos públicos. Todo ello hace que, en la práctica, el 90% de los habitantes sea de nacionalidad británica, miembros del Commonwealth o territorios dependientes del Reino Unido”

Entonces el Reino Unido interviene para mantener una población adicta. Se cae el argumento de los oriundos porque “solo el 40% de los que viven en las islas nació allí y el resto son británicos o de otras colonias, además de que se prohíbe el acceso a los argentinos”.

En 2022 se hizo un censo. En el mismo apareció la presencia de argentinos. Veamos que dice la información periodística: “un hombre destacó que su nacionalidad es argentina; otra mujer se reconoció como brasileño- argentina; dos personas más (una de cada sexo) se definieron como británico-argentinas; otra mujer eligió contestar como 'isleño-británico- argentina' y finalmente cinco habitantes (dos hombres y tres mujeres) se anotaron en el censo como 'isleño-argentinos'.” Diez personas ¿Alguien puede creer que, si fuera posible asentarse libremente en las Islas, solo 10 personas manifestarían tener algo que ver con Argentina?

### El alineamiento internacional no puede devenir en claudicación territorial

En el libro Las Fuerzas Morales, hace 100 años, José Ingenieros dirá: “Ninguna convergencia histórica parece más natural que una federación de los pueblos de la América latina. Disgregados hace un siglo por la incomunicación y el feudalismo, pueden ya plantear de nuevo el problema de su futura unidad nacional... Esa posibilidad histórica merece



convertirse en ideal común, pues son comunes a todos sus pueblos las esperanzas de progreso y los peligros de vasallaje. Hora es de repetir que, si no llegara a cumplirse tal destino, sería inevitable su colonización por el imperialismo que desde hace cien años los acecha: la oblicua doctrina de Monroe, firme voluntad de los Estados Unidos, expresa hoy su decisión de tutelar y explotar a nuestra América latina,...

Hace apenas unos meses el politólogo, docente e investigador del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe Lucas Sebastián Melfi, respondía en una entrevista: "...las islas no solamente constituyen un activo geopolítico de relevancia para la estrategia británica, sino para toda la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Vemos que no solo el Reino Unido sostiene su presencia, sino que la OTAN ha hecho grandes inversiones en renovación de sistemas de defensa, aeropuertos y demás, porque la considera un elemento de su nueva estrategia global..." El jefe de la OTAN son los EEUU.

¿Qué rol juegan los EEUU? ¿Qué papel la OTAN? ¿Dónde se ubica la Argentina? ¿Quiénes son nuestros amigos? ¿Quiénes nuestros enemigos?

Sin duda es una cuestión abierta en la política argentina. Lo que no puede ocurrir es que aquellos con pensamiento colonial o intereses espurios que creen en un alineamiento automático o en relaciones carnales, lo hagan a costa de ceder nuestra soberanía territorial.

La burla al mandato constitucional por parte de Patricia Bullrich no es ingenua. Es una clara señal a potencias extranjeras que desde hace siglos apetecen subordinar nuestro territorio y nuestras riquezas a su interés. Es una señal a los que dicen que debemos alinearnos detrás de éstas potencias y pagar el precio que sea necesario, para que nos acepten bajo su órbita.

Conlleva también una desestimación de la Declaración de nuestra Independencia, que nos declara independientes de toda potencia extranjera.

Por eso en 1994, a pesar del huracán neoliberal que arreciaba, nuestra CN en el artículo primero de las disposiciones transitorias señala nuestros legítimos e imprescriptibles derechos sobre los territorios irredentos.

¿Jurará por el cumplimiento de la Constitución quien en forma artera la contradice?

### Estamos hablando de riquezas enormes

Frente a la concepción trasladada al pueblo por estos dirigentes, bajo el supuesto de tratarse de una carga económica al solo efecto de satisfacer una suerte de nacionalismo sentimental, viene bien recordar algunos datos que contrastan con la visión supuestamente economicista que pretenden los mencionados. Para el caso voy a extraer apenas unos párrafos de un escrito del Dr. César Augusto Lerena, experto en Atlántico Sur y Pesca – Ex Secretario de Estado

“La Argentina es un Estado Marítimo. No parecen entenderlo las Autoridades de los gobiernos argentinos, incluso aquellos que son responsables del mar argentino, sus archipiélagos y la explotación de los recursos y, son varias las razones por las cuales entendemos que el Estado Nacional no ejerce soberanía política y el debido control y administración del Atlántico Suroccidental.

“Los recursos naturales argentinos son expoliados por el Reino Unido, China, España, Taiwán y Corea del Sur, quien junto a Japón capturan el 85% de la pesca a distancia en forma subsidiada, sin control de los Estados de pabellón, sin acuerdo con Argentina (el Estado ribereño) y, del total mundial de 37 millones de horas de pesca ocupan unas 25 millones de horas” (César Lerena “La responsabilidad del gobierno sobre la pesca ilegal de los recursos migratorios argentinos en Malvinas y alta mar” 15/4/2022).

“Asuntos relativos a la soberanía territorial; a los recursos naturales; económicos; ambientales; alimentarios; sociales y culturales del mar y los archipiélagos argentinos limitan la autonomía de la Nación; impiden el desarrollo nacional y empobrecen al pueblo argentino y, muy particularmente, a las poblaciones del litoral, debilitando, no solo la soberanía argentina en el territorio marítimo, sino también en la Patagonia continental, cuya densidad población es de las más baja del país.”

“...los extranjeros ocupan, administran y explotan el Atlántico Suroccidental y, el Reino Unido controla desde Malvinas, los accesos al Océano Indico y al Pacífico, avanzan en la constitución de un Centro Regional en Malvinas, además de fortalecer su proyección hacia la Antártida, todos efectos que para la Argentina pueden ser inconmensurables.”

“Hace 190 años (1833) cuando los ingleses invadieron Malvinas esta ocupación inglesa se limitaba a 11.410 Km<sup>2</sup> y, hasta 1982 el control británico se reducía a este espacio (20.007 km<sup>2</sup> con las otras islas) más tres millas de mar territorial; aunque, los buques argentinos podían seguir pescando fuera de estos espacios. En la actualidad, el Reino Unido tiene ocupado 1.639.900 Km<sup>2</sup> y, en disputa 3.857.278 Km<sup>2</sup>”

“En los espacios ocupados, el Reino Unido explota los recursos petroleros y captura un promedio de 325.000 toneladas anuales de recursos pesqueros, por valor de unos 1,5 mil

millones de dólares FOB que, en el comercio final, se transforman en unos 6 mil millones por año (Mercado Central de Valencia, 10/2022).”

“Por otra parte, entre 350 y 500 buques pesqueros chinos, españoles, británicos, coreanos, taiwaneses, etc. anualmente extraen 1.080.000 toneladas de recursos pesqueros migratorios originarios de la Zona Económica Exclusiva. el Reino Unido tiene una política diseñada para todos los Archipiélagos de Ultramar que éste considera parte de la Comunidad Británica de Naciones y, entre ellas, la anunciada en 2017 respecto a establecer un “Cinturón Azul” (Blue belt) a las islas, bajo el pretexto de proteger el ambiente alrededor de estas, que en realidad, no es otra cosa que constituir áreas de control británico marino, tal es el caso del “Santuario Ecológico” de 1.070.000 Km<sup>2</sup> establecido alrededor de las Islas Georgias y Sándwich del Sur en 2011; la Zona de Protección (FOCZ) al este de Malvinas de 109.993 Km<sup>2</sup> establecida en 1990; la determinación del Área GAP de 4.000 Km<sup>2</sup> al noroeste de Malvinas donde se concentra gran parte del calamar que migra a Malvinas, establecido en forma unilateral por el Reino Unido en 1994; la plataforma continental extendida de 1.430.367 Km<sup>2</sup> en disputa consolidada con el Reino Unido desde 2016; la presencia -pese a la ley 26.659- de empresas británicas petroleras o vinculadas a las islas al oeste de Malvinas a partir de la licitación de la explotación offshore de 100.000 Km<sup>2</sup> por el gobierno argentino en 2019 y el Área Marina Protegida Agujero Azul de 164.000 km<sup>2</sup> al nordeste de Malvinas, cuyo proyecto promueve y coordina la Fundación norteamericana WCS. Es decir, un “Cinturón Azul” que rodeará totalmente a Malvinas, ejerciendo un control estratégico previo a los Archipiélagos y fuente de una riqueza infinitamente mayor al de las Islas y ello, es interesante relacionarlo, con el hecho, que no es preocupación del Reino Unido los tres mil británicos implantados ni los trabajadores que viven en Malvinas, sino la proyección a la Antártida y el control estratégico del Atlántico Sur-Sur.”

“Como hemos dicho, el Reino Unido explota los recursos argentinos y trabaja en línea con establecer un Centro Logístico Regional en Malvinas. Para ello ha construido un Puerto en las Islas Georgias del Sur y ha realizado los estudios pertinentes para construir un nuevo puerto en Malvinas y mejora sus disponibilidades logísticas en las islas, además de contar con un aeropuerto para aviones de gran porte. Todo ello habrá de favorecer las operaciones de los grandes buques de transporte que utilizan el Estrecho de Magallanes para acceder al Pacífico ante la imposibilidad de hacerlo por el canal de Panamá; del mismo modo, los que transitan hacia y desde el Océano Índico y los pesqueros extranjeros que operan en el Atlántico Suroccidental. Además de promover el interés de los científicos de distintas naciones que trabajan en la Antártida y tienen como base de apoyo a Malvinas en lugar de Ushuaia. ¡Argentina despabílate!”

“A través de las embajadas británicas en la Argentina el Reino Unido realiza diversas acciones de penetración cultural (además de otras que suponemos) a punto de promover concursos destinados a estudiantes argentinos con el objeto de que “conozcan a sus vecinos”, una calificación que muestra el desprecio inglés por los derechos de los argentinos sobre los territorios propios ocupados en forma prepotente por esta fuerza imperial.”

“Finalmente, en una clara demostración del objetivo británico de ocupar este espacio estratégico del Atlántico Suroccidental, el Reino Unido mantiene en las Islas una base militar misilística y naval absolutamente desproporcionada, que contraría la “Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur” que firmaran todos los países de África occidental y América oriental y se aprobara en 1986 por la Res. 41/11 de las Naciones Unidas.”

“Un Estado sin pesca nada puede sobre la mar” (Manuel Belgrano).”

### El potencial económico del Mar Argentino

Del último libro del Dr César Lerena veo necesario incorporar algunos datos sobre el potencial económico de la zona en cuestión, menospreciada ¿sorprendentemente? por los dirigentes del espacio político al que pertenece Patricia Bullrich.

El PBI de los habitantes de Malvinas supera los 100.000 dólares al año, muy por encima de la CABA, 24.000 o de la Quiaca 2.000.

“La estimación del potencial económico del Mar Argentino, según el informe...de los investigadores Gustavo Baruj y Sergio Drucaroff del Centro Interdisciplinario de Estudios en Ciencia, Tecnología e Innovación, desarrollado para el período 2015-2035, arroja, en un escenario medio, los siguientes resultados:

- Potencial Económico (PE): 669.598 millones de dólares.
- Puestos de trabajo directo prospectado (PTDP): 568.751 empleos.
- Generación de divisas (GD):3.964 millones de dólares.

Estos datos resultarían de las siguientes actividades 2015 – 2035 vinculadas al Mar Argentino:

- Petróleo y gas: PE: 218.596 M de U\$\$; PTDP: 3960 empleos; GD 261.092 M de U\$\$

- Energía Oceánica: PE: 11.964 M de U\$\$; PTDP: 7.875 empleos; GD 5.971 M de U\$\$.
- Pesca Marítima: PE: 35.749 M de U\$\$; PTDP: 67.182 empleos; GD 21.449 M de U\$\$.
- Acuicultura: PE: 307.118 M de U\$\$; PTDP: 293.544 empleos; GD 307.118 M de U\$\$.
- Turismo: PE: 53.055 M de U\$\$; PTDP: 192.692 empleos; GD: 5.421 M de U\$\$.
- Industria Naval: PE: 3.200 M de U\$\$; PTDP: 4.000 empleos; GD: 1.400M de U\$\$.

Nota: minerales, microalgas y algas no se ponderan y no se incluyó el efecto multiplicador que estas actividades tendrían sobre el resto de la economía.”

Pregunto:

¿Puede ser que altos funcionarios del Estado nacional, con responsabilidades ejecutivas, legislativas, económicas o financieras, con una interacción permanente entre ellos, con un conjunto de asesores calificados; ignoren la existencia de esta riqueza?

¿Puede ser que ese conjunto de dirigentes ignore el alegato pronunciado por el embajador argentino José María Ruda, el 9 de septiembre de 1964, ante el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, en el que demostró la validez incuestionable, en el marco del derecho, de las pretensiones argentinas? ¿Alegato que convenció a prácticamente la totalidad de los países representados en Naciones Unidas y diera lugar a la famosa resolución 2065?

¿Desconocen que frente a los argumentos, documentos y títulos esgrimidos por el embajador José María Rueda, ni siquiera el Reino Unido intentó desacreditarlo? ¿Olvidan que esto sucedió durante el honorable y digno gobierno del Dr Arturo Humberto Illia?

¿Puede ser que ignoren toda la bibliografía, testimonios y documentación (entre otros del Capitán de Fragata Jorge Saénz) donde se prueba el engaño de EEUU y el Reino Unido a Galtieri, para incitarlo a tomar las Malvinas y hacer caer en la trampa de la OTAN a la Argentina, para extender sus dominios en el Atlántico Sur Occidental?

Las Malvinas son argentinas.

El 3 de enero de 1833 fuerzas británicas expulsaron a la población y autoridades argentinas que residían en las Islas. El Gobierno de la corona trasplantó población británica al territorio usurpado. Nunca respondió al reclamo de restitución que el Gobierno argentino inició el 16

de enero de 1833. El Reino Unido intentó institucionalizar a través de diversas acciones y argumentos un acto de fuerza ilícito y violento cometido en tiempos de paz contra un Gobierno amigo. Argentina mantuvo incólume su postura a los largo de casi dos siglos.

Por ejemplo, en 1889 - 1890, Roque Sáenz Peña “representó a la Argentina en la Conferencia de Washington. Allí defendió el principio de inviolabilidad de los estados y se opuso ardorosamente al proyecto estadounidense de crear una unión aduanera continental y una moneda única en el continente. A la Doctrina Monroe, que sostenía la consigna "América para los americanos", opuso la consigna "América para la humanidad". La Argentina digna de aquellos años veía con claridad el fenómeno naciente del imperialismo. Cuando vivimos el conflicto de 1982, ni América fue para los americanos, ni el TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca) tuvieron valor alguno. EEUU jugó por la consolidación de la situación colonial en Malvinas.

Otro. En la casa particular de Alfredo Palacios (Hoy Fundación Alfredo Palacios, Charcas 4741 CABA) se constituyó la Primera Junta Pro Recuperación de las Islas Malvinas. En el mismo año iba a publicar el libro: “Las Islas Malvinas, Archipiélago Argentino”. Entre muchas otras acciones.

Durante el gobierno de Juan Domingo Perón en 1948, se llevó a cabo en Bogotá la IX Conferencia Interamericana que tenía como objetivo sancionar la Carta de la Organización de Estados Americanos. Allí, la delegación argentina reiteró sus reclamos sobre los derechos soberanos a los territorios en disputa con el Reino Unido.

“Los estados americanos reunidos en la Conferencia de Bogotá crearon, por resolución XXXIII, la Comisión Americana de Territorios Dependientes, "cuya competencia era centralizar el examen de los territorios ocupados y dependientes en América". Esta resolución también afirmó la necesidad de "que se ponga término al coloniaje y a la ocupación de territorios americanos por países extracontinentales".

“Esa comisión se reunió por primera vez en La Habana en marzo y julio de 1949. Allí se decidió diferenciar entre los territorios "bajo tutela colonial" y "ocupados". Entre estos últimos, se nombraba a las Islas Malvinas, Islas Sandwich del Sur, Islas Georgias del Sur, Zona americana de la Antártida...Se aclara que las Malvinas no son "Territorio no Autónomo" sino "Territorio ocupado de Facto por una Potencia Extranjera".

En 1960, durante el gobierno del Dr Arturo Frondizi, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó como objetivo primario “la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones” a través de la Resolución 1514. Adoptada el 14 de diciembre de 1960.

Será durante el gobierno del Dr Arturo Humberto Illia, en 1964, que Naciones Unidas iba a tratar por primera vez la cuestión Malvinas. La comunidad internacional debía entender sus peculiaridades respecto a otros procesos coloniales. Había que rebatir los argumentos del RU (que habían ido cambiando, dada la endeblez en la que se asentaban) Era confrontar con una potencia colonial, con un asiento permanente en el Consejo de Seguridad desde 1945. Ciertamente es que en el marco de un proceso de descolonización. El embajador argentino José María Ruda habló el 9 de septiembre de aquel año. Sus palabras pasaron a la historia como el “alegato Ruda”. Recomendado como lectura de los políticos argentinos, aquella voz fue determinante para la resolución 2065, que convocó a las partes a poner fin a la disputa sobre “soberanía” a través de una negociación pacífica. Ruda expuso los hechos históricos vinculados a la ocupación del territorio argentino probando que la posición británica, que constituye un anacronismo propio de los grandes imperios coloniales, se afirma solamente en la fuerza. “Explicó que las Islas Malvinas se encuentran en una situación particular y diferente respecto de los casos coloniales clásicos puesto que, luego de la usurpación del territorio, las autoridades y población argentinas fueron suplantadas por una administración colonial y una población de origen británico que el Reino Unido renueva reiteradamente en significativa proporción al amparo de una férrea política migratoria controlada por la metrópolis, que ha discriminado sistemáticamente contra la radicación de argentinos continentales. Es por ello que no existe en las islas una población sojuzgada, subyugada o sometida al colonialismo, siendo ésta una de las razones por las cuales no corresponde a dicha población el derecho a la libre determinación de los pueblos que alega infundadamente la Parte británica: ello pondría el destino del territorio en manos de la misma potencia que se ha instalado allí por la fuerza, perpetuando el colonialismo en detrimento de la integridad territorial de un Estado y desnaturalizando el principio capital de la descolonización”

“Ruda reclamó, en consecuencia, la aplicación del principio de integridad territorial, reconocido en el párrafo dispositivo sexto de la resolución 1514 de la Asamblea General, la cual había sido quebrantada con la usurpación y ocupación británica de esa parte del territorio nacional argentino”

Podríamos dar más ejemplos. Que las Malvinas son argentinas no lo ha dudado ningún gobierno nacional, más allá de su color político. El error u horror en los procedimientos de 1982, por parte de la Dictadura Militar, no compromete al pueblo argentino y su democracia. Es la actitud irrenunciable en defensa de nuestra soberanía sobre aquellos territorios, en el marco de negociaciones diplomáticas. No queremos que esta conducta secular, tenga un punto de quiebre con la potencial llegada de la señora Patricia Bullrich a la primera magistratura de la Nación.

### Derechos del Mar: el límite exterior de la Plataforma Continental

432.600 horas de trabajo insumió la tarea de establecer el límite exterior de la plataforma continental. Ése trabajo se coronó los días 11 de marzo de 2016 y 17 de marzo de 2017, cuando la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de Naciones Unidas aprobó las Recomendaciones de la “presentación argentina del límite exterior de la plataforma continental realizada con anterioridad el 21 de abril de 2009”.

Conforme los Derechos de los Estados Ribereños sobre el Mar, el mar territorial argentino se extiende hasta una distancia de doce (12) millas marinas a partir de las líneas de base que se establecen en el artículo 1º de la Ley 23968 (1991). Ello representa un espacio marítimo de 168.554 km<sup>2</sup>. A este límite sobreviene otra franja de 12 millas marinas, llamada Zona Contigua, que incorpora otros 168.554 km<sup>2</sup>. Más allá la Zona Económica Exclusiva Argentina se extiende hasta la distancia de Doscientas (200) millas marinas. Es una superficie marítima de 2.809.237 km<sup>2</sup>. Según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) que entró en vigor para la Argentina el 31 de diciembre de 1995, el Estado ribereño (Que tiene soberanía sobre los recursos del suelo y subsuelo en la plataforma hasta las 200 millas náuticas) puede demostrar que la plataforma continental sobrepasa las 200 millas. En este caso la soberanía llega hasta un máximo de 350 millas. Al tener la plataforma continental argentina una pendiente mínima y extenderse más allá de las 200 millas, se presentó una oportunidad brillante para el país, que felizmente supimos aprovechar. Hoy la Argentina es más grande. De esa plataforma (extensión de la Argentina Continental) emergen las Islas Malvinas... Otro golpe del Derecho contra las pretensiones Británicas. Aunque los muchachos se saben defender muy bien.

Sigo: “La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (Coplá) fue creada en 1997 mediante la ley n.º 24815 y es una comisión interministerial bajo la dependencia directa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Fue constituida el 20 de



abril de 1998. Está integrada por representantes de varios ministerios. Además una Subcomisión técnica con 6 grupos de trabajo: Geodesia, Hidrografía, Geología, Geofísica, Cartografía, Gis (sistema de información geográfica). También participaron otros organismos: universidades, Conicet, Conae, Instituto Antártico Argentino, etc.”

Un orgullo para la Nación. El esfuerzo de este trabajo rindió sus frutos porque no hubo interrupción en el desarrollo de su labor durante casi 20 años. Pasaron los gobiernos de distinto color político, pero se mantuvo la política de Estado.

Frente a éste éxito, plantear que “las Islas Malvinas se las podríamos haber dado” implicaría un derrumbe moral, para todos los que trabajaron en esta causa. De tal magnitud, que muchos ni siquiera se atreven a imaginar. Pero el riesgo está latente. Y nosotros debemos estar atentos.

La Argentina que deseamos debe extender el buen ejemplo de los patriotas y reducir las malas prácticas. Las políticas polarizadas, cambiantes, cortoplacistas, sometidas a la voluntad del gobernante de turno, zigzagueantes; no sirven.

### La causa Malvinas tiene vigencia

Argentina mantuvo una política de defensa de su integridad territorial a lo largo de 190 años. Esta acción ha logrado que en la esfera internacional la mayoría de los pueblos del mundo compartan nuestra visión.

“En la VII Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada el 24 de enero de 2023, en Buenos Aires, los 33 países miembros reiteraron su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes”. Podríamos sumar el Grupo de los 77 más China, el Mercosur, etc. Naciones Unidas tomó cartas en el asunto desde el principio. Un hito fue el 14 de diciembre de 1960 la Asamblea General adoptó la resolución 1514 “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. En ella se sostiene “la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”, pronunciamiento que el Reino Unido, haciendo gala que es un Reino y no una democracia,

desconoció en la práctica. El 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General adoptó la resolución 2065 -referida a la Cuestión Malvinas-, a través de la cual reconoció la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica a la controversia. También en este caso el RU hizo oídos sordos. Incluso después de las batallas en Malvinas en 1982, entre el 2 de abril y el 14 de junio, ya en noviembre de 1982 la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución 37/9 que pidió a los dos gobiernos reanudar las negociaciones que permitan encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía. La colonialista ocupación de una porción de nuestro territorio por parte de una potencia extranjera es un acto de fuerza con fundamento militar. Lejos del derecho y la necesidad de una negociación pacífica.

Como vemos hay una posición internacional mayoritaria que avala la posición argentina.

### La integridad territorial, no es una cuestión partidaria.

Es importante aclarar que “la causa Malvinas” no es un asunto de un partido político. No se trata de hacer política partidaria. Es una cuestión nacional. Para probarlo, voy a dar un ejemplo:

el Senador Nacional por Tierra del Fuego, Pablo Daniel Blanco. Un legislador de la UCR, que comparte la misma alianza política que Patricia Bullrich “Juntos por el Cambio”; pero que antepone los intereses de la Patria, su integridad territorial y el respeto a la Constitución, a cualquier negociación espuria con intereses extranjeros

Éste legislador nacional presentó un proyecto para incorporar a la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos, “una cláusula que dispone que no podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos nacionales...quienes, formulen expresiones de carácter público en las que se desconozca, niegue o renuncie al reclamo permanente de soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur establecido en la Constitución Nacional” El proyecto fue acompañado por los senadores de la UCR Silvia Elías de Pérez; Stella Maris Olalla; Víctor Zimmermann y María Belén Tapia.

Habríamos dado un gran paso si ese proyecto se hubiera transformado en ley. Ocurrirá más tarde o más temprano. Mientras tanto una medida precautoria aparece como la institución más adecuada para resolver esta situación.

## El peligro real a partir de las crisis inducidas

Con la finalidad de alejar toda duda sobre lo abstracto de nuestro planteo, debemos decir que ya conocemos algunas de las operatorias de las potencias extranjeras hegemónicas para agudizar una crisis. Pueden utilizar la mentira, la calumnia, incentivar la división al interior del país (divide y reinarás), usar su capacidad de desestabilización financiera, su poder económico, el manejo de la deuda perpetua e impagable, etc. Vale el libro de Naomi Klein "La doctrina del shock". Todo para poner a la Argentina de rodillas. Llevar la Nación a situaciones deprimentes, para aceptar ineludibles condiciones humillantes. En este caso bajar el reclamo argentino en torno a la soberanía en Malvinas, Georgias de Sur y Sandwichs del Sur, los espacios marítimos circundantes y su proyección antártica. Algunos pueden justificarlo para evitar "un fuerte déficit adicional para la Argentina", conforme los dichos de Mauricio Macri. O su canciller Susana Malcorra: "Las Islas Malvinas ya no son el tema dominante en la relación entre Argentina y el Reino Unido y no debería desviar la atención de las prioridades bilaterales más importantes como el comercio y la inversión"; la agenda británica a full. Las crisis nacionales son oportunidades para las potencias extranjeras. No olvidemos que tras la crisis del 2001, un economista del FMI propuso hacer de la Argentina un protectorado. No nos dejaban ni siquiera la formalidad de un país independiente.

## Nuestras posibilidades de recuperar las Malvinas.

Viene al caso señalar la experiencia sobre el Archipiélago de Chagos.

Existe una disputa sobre la soberanía territorial del Archipiélago de Chagos, en el océano Índico, entre la República de Mauricio y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Esta controversia tiene similitudes y diferencias con Malvinas. Cabe aclarar que Mauricio tiene una superficie apenas superior a los 2.000 km y una población cercana al 1.300.000 habitantes. De manera que geopolíticamente no tiene comparación con la Argentina.

Aunque, como veremos, en la disputa parece tener mejor suerte.

Después de ser descubiertas por los portugueses en 1512, pasaron por allí los holandeses que le dieron el nombre Mauricio. Abandonadas por estos, en el siglo XVIII pasaron a ser una posesión francesa. Por asuntos de guerra los franceses tuvieron que cederlas y pasaron a formar parte del Imperio Británico allí por 1810.

"En 1965, el Reino Unido separó el archipiélago Chagos de Mauricio para crear el Territorio Británico del Océano Índico con la finalidad de utilizar esas islas con fines militares junto con los Estados Unidos que arrendó la isla Diego García durante 50 años". En 1968 Mauricio consiguió su independencia. Los gobiernos posteriores son los que iniciaron el reclamo por la integración territorial de la antigua colonia.

En abril de 2010, el gobierno británico definió el Área Protegida Marina de 640.000 km<sup>2</sup> alrededor de Chagos. Mauricio inició el 20 de diciembre de ese año un procedimiento contra el Reino Unido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, etc.

Frente al conflicto, en junio de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó a favor de remitir la controversia territorial entre Mauricio y el Reino Unido a la Corte Internacional de Justicia. En febrero de 2019, la Corte Internacional de Justicia dictaminó que el Reino Unido debería abandonar el archipiélago. Inmediatamente el gobierno británico rechazó la jurisdicción de la corte. En mayo de 2019, la Asamblea General de la ONU ordenó a Gran Bretaña a que devuelva el Archipiélago de Chagos a la República de Mauricio antes de los seis meses. Por entonces el RU desconoció el mandato de la Asamblea.

Lo central en la resolución es que no se admite la desintegración de los territorios imperiales antes de la independencia. Éste criterio es aún más evidente en el caso Argentino, donde el Imperio desintegra el territorio de una Nación Independiente, con la cual había firmado un tratado de amistad en 1825 y sin que mediara declaración de guerra. A través de un acto de fuerza, desplazó a las autoridades y habitantes argentinos, para ocupar las Islas Malvinas con una población propia, de manera de controlar el estratégico archipiélago, los mares circundantes, el paso bioceánico, etc.

La dinámica de la historia a veces nos da buenas noticias. En el caso de Mauricio se acerca la posibilidad de su integridad territorial. Nos informa la agencia Telam que: “El domingo 1 de enero de 2023, el primer ministro de Mauricio, Pravind Jagnauth, anunció el inicio de las negociaciones sobre la soberanía del archipiélago Chagos, en disputa con Reino Unido”

Tanto los habitantes actuales de Malvinas como los representantes del gobierno británico, han adelantado que nada tiene que ver lo que allí ocurre, con lo que pretende Argentina. Sin embargo, ellos y nosotros, entendemos que la historia tiene su evolución y racionalidad. Que acercarán el día en que, alrededor de una mesa, se empiece a resolver el asunto de la legítima Soberanía. “No para mal de ninguno, sino para bien de todos”.

### El respeto a la Constitución Nacional

Dijimos hasta aquí que quedaría en zona de peligro la integridad territorial de la Nación en caso que este equipo político (ya no el mejor de los últimos 50 años) llegara a conducir los destinos de la Patria. Cabe agregar que también estaría en riesgo la credibilidad constitucional.

En sus disposiciones transitorias dice nuestra Constitución Nacional:

La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

¿Serán sinceros los funcionarios de ese equipo, incluida Patricia Bullrich, cuando juren respetar y defender nuestra CN? ¿Serán creíbles?

### La libertad de expresión

No está en discusión la libertad de expresión. Cada uno puede sostener lo que crea o le interese. La propia Patricia Bullrich podría expresar su opinión para modificar el texto constitucional para entregar esa parte del territorio nacional a los ingleses. Pero sabemos que, aunque lo piense, no lo dirá. Cualquier asesor político le explicará que la cuestión Malvinas es de gran sensibilidad para nuestro pueblo y no es conveniente decirlo antes de una elección. El asunto es que: “dentro de la Constitución y la Ley todo, fuera de la Constitución y la Ley nada”. Y por muchas volteretas y explicaciones que quiera dar, su opinión es contraria a la CN ¿Expondrá su contradicción con el texto constitucional? ¿Se comprometerá a respetarla aunque opine lo contrario?

### El derecho a elegir y ser elegido.

Tampoco es nuestro interés la proscripción de nadie. Pero respetar la Constitución Nacional es una condición “sine qua non” para postularse a la presidencia de la Nación.

Para nosotros y la democracia argentina, resulta imprescindible que la señora Patricia Bullrich, sostenga de manera clara, notoria, pública y contundente que, ella y los integrantes de sus equipos de gobierno, como la totalidad de sus legisladores, se comprometen a

defender el derecho legítimo e imprescriptible de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

Si por caso no lo hiciera o se negara hacerlo, quedaría con el cargo de falta de “conducta e idoneidad moral” para ocupar el cargo público al que aspira.

La falta de respeto a la Constitución Nacional puede ser calificada como traición a la Patria.

“Artículo 36.- Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos.

Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el Artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas.”

La referencia al artículo 29 debe entenderse en su última parte: “Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria.”

### Conducta e idoneidad para el cargo

Hoy Patricia Bullrich carece de “conducta e idoneidad” para el cargo que pretende ocupar. Por lo menos hasta que deje expresa constancia sobre su postura: con respecto a la gravedad de sus dichos, la de sus compañeros/as y su compromiso de cumplir a rajatabla con el mandato constitucional.

No son patrimonio de Patricia Bullrich las acrobacias ideológicas. Pasar de izquierda a derecha o del nacionalismo al entreguismo colonial, se ha transformado en una conducta sobre abundante en la política argentina. Podría ser el fruto de cambio de opiniones, de nuevas lecturas del orden internacional, beneficios de tipo personal, etc. Esto no inhibe a nadie del derecho a “elegir y ser elegido”. Pero afirmar “Las Islas Malvinas se las podríamos

haber dado”, sin rectificación explícita posterior, si debe cerrar cualquier posibilidad de acceso a la máxima responsabilidad política de la Nación.

### Nuestro nacionalismo es sano

Defendemos lo nuestro, por ejemplo las Islas Malvinas, con perseverancia, ahínco y voluntad desde hace 190 años, porque sabemos que nos pertenecen por historia, herencia, títulos, derecho, geografía y reconocimiento internacional. Pero no anida en el pueblo argentino ánimo chauvinista, supremacista, racista, discriminatorio o xenófobo. Es un nacionalismo humanista.

Los argentinos, que armas en mano recorrieron nuestra América como el padre de la Patria don José de San Martín, jamás lo hicieron con ánimo de conquista. Fueron héroes de la libertad, ayudando a pueblos hermanos a que constituyeran su propia nacionalidad, con la que estuvimos hermanados la mayor parte del tiempo.

Recordemos por caso a Carlos Saavedra Lamas, premio Nobel de la Paz en 1936, defensor de la Paz y numen del Pacto Antibélico que lleva su nombre. Por el mismo “condenaba las guerras de agresión y propugnaba el arreglo pacífico de las controversias internacionales de cualquier clase que fueran.” También “declaraba que entre las partes contratantes las cuestiones territoriales no debían ser solucionadas por la violencia y que no se reconocerían los arreglos territoriales obtenidos por medios violentos ni la validez de la ocupación o adquisición de territorios por la fuerza de las armas.”

Estamos orgullosos de tener entre nosotros a un embajador de la Paz y la Justicia como el premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel, cuya prédica y acción valiente superó las fronteras nacionales.

Nuestro nacionalismo está abierto a todas las mujeres y todos los hombres de buena voluntad que quieran habitar el suelo argentino. Cualquier persona o familia de cualquier país del mundo puede asentarse aquí. Siempre habrá un lugar para ellos, lógicamente en el marco del respeto a nuestra Constitución, leyes y costumbres. De manera que lo que es nuestro no resulta en una negación para nadie, por ninguna causa: religiosa, étnica, política, económica o cultural. Justamente nuestra particularidad se observa en la composición de nuestro pueblo,

donde el entrecruzamiento ha creado unas personas enérgicas, a la vez que amables y generosas.

Ocurre que “Si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que se le debe” (Mariano Moreno) estaremos condenados a la tiranía del colonialismo. Nuestro nacionalismo niega, sí, la prepotencia, el colonialismo y el imperialismo. Somos una fuerza política, económica y moral que no debe bajar los brazos. Que no debe perder la voluntad. Que debe saber lo que vale y lo que puede.

### Somos argentinos

Quienes hoy empezamos a sostener esta “Acción Ciudadana Precautoria” no somos imparciales. Somos argentinos y argentinas, que pertenecemos a la misma corriente política del primer diputado socialista de América, el Dr Alfredo L. Palacios. Es él quien publicó el libro “Las Islas Malvinas” “Archipiélago Argentino”. Lo escribió con el mismo sentido que impulsó en 1934 una ley, en cuyo artículo 1º dice: “Siendo necesario que todos los habitantes de la República sepan que las islas Malvinas son argentinas y que gran Bretaña, sin título de soberanía, se apoderó de ellas por abuso de fuerza;...” Claramente los argentinos sufrimos una segregación de una parte de nuestro territorio por un acto de fuerza, violento, prepotente, arbitrario, colonialista. En el que las primeras víctimas en 1833 fueron Luis Elías Vernet, primer comandante político y militar argentino de las Islas Malvinas, su familia y los vecinos que velaban por la soberanía argentina en aquellas islas. Y las últimas víctimas nuestros 649 héroes, asesinados en actos terroristas y de guerra por el Reino Unido, que entregaron su vida para que la República integrara a su territorio “Las Islas Malvinas” con los títulos que Argentina presentó ante el mundo, en la marco del Derecho Internacional.

Historia y títulos que sí puede esgrimir la Nación Argentina y que Palacios aporta en el libro, con la única finalidad que el pueblo sepa acerca de su derecho a reclamar por nuestra integridad territorial.

Y decimos reclamar por medios diplomáticos, sostenidos en la verdad histórica, el derecho y la justicia, porque es el espíritu del gran legislador argentino y que nosotros continuamos. Cuenta, Palacios, que un gran escritor dijo irónicamente que: “...los que reclamamos las Malvinas, aspiramos nada menos que al voluntario desmembramiento del Imperio Británico...” Y responde Palacios: “Yo tengo un profundo respeto por las instituciones de



Inglaterra...Siento una gran admiración por su pueblo laborioso, enérgico y libre, pero por eso mismo repudio el acto de fuerza injusto de una nación poderosa que violó nuestro derecho. Por otra parte, el fracaso del usurpador está en nuestro reclamo constante...No hay que dejar decir que los esfuerzos fueron nulos porque el detentador conserve la posesión ilegítima...La resistencia obstinada...no es estéril”.

“El fracaso del usurpador está en nuestro reclamo constante”. En eso estamos.

### La unión nacional

Si aclaramos nuestra particularidad lo hacemos en nombre de la transparencia. Somos un componente de una magnífica diversidad política, capaz –siempre- de abrir esperanzas detrás de cada noche oscura. Somos hermanos de casi todas las corrientes políticas nacionales. Y siendo Malvinas una causa nacional, nos gustaría que muchos argentinos tomaran en sus manos este instituto de naturaleza popular que es la “Acción Ciudadana Preventiva”. Codo con codo. Porque cuando la Patria está en peligro, todo está permitido excepto no defenderla.